

Ayuntamiento de 6 de Enero } En la Villa de Mula a seis dias del mes de  
 Enero a mil ochocientos y ocho: Juicio y congregado  
 en sus salas contenciosales los 11. Concejales y  
 hexim.<sup>to</sup> de ella. Con los Diputados y Sindico del Conden  
 havido todo eludado con papel amediano y opor  
 tion del efecto y aroque de campana como sea de  
 consumbre en este dia: a saber el Sr. Alca. de mayor  
 de ella por su mag.<sup>o</sup> los Sr. D. Felipe Muñoz, D.  
 Josef Ramon Orr.<sup>o</sup> D. Josef Soriano Carrasco  
 y D. Josef Lorenzo hexid.<sup>o</sup> por el estado noble y  
 Josef Rodriguez Aguirre Fulgenio Solo, fern.  
 Soriano y Josef Ortega para que lo son por el mal  
 gen. D. Juan Jq. Carrasco D. Juan Capelano Ba  
 nia. D. Juan Miguel Orr.<sup>o</sup> y D. Juan. Delgado Jun  
 rana Diputados con el Sincio Personero D. Juan  
 Materni Soriano ararax y confexia conas pra  
 ferencia a ambas Magestades bien y veridad  
 de este Conden y para nombram.<sup>to</sup> de Comisarios  
 y demas officios de Republica los que se hicieron  
 en el modo y forma sig.<sup>te</sup>

- La Villa de una conformidad nombro por comisario  
 para las ferividades de Corpus y candidatura  
 a los Sr. D. Josef Sor. Carrasco y fern.<sup>o</sup> Sor.
- Para la de Sr. Rogue y Sr. Sebastian a D. Josef Lo  
 renzo y Fulg.<sup>o</sup> Solo
- Para la del Sr. Sr. Mauro a los mismos
- Para la Obrazza de Sr. Contribuciones a los Sr. D. Juan

